

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1964

NÚM. 262

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

## ANUNCIO OFICIAL

D. Florentino Pereira Fernández, vecino de Pidrafita de Babia, solicita autorización para cruzar la carretera LE-311 León a Collanzo Km. 52, Hm. 6, con una tubería para conducción de agua potable procedente del manantial que existe en una roca de la margen derecha.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Cármenes, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.  
4609 Núm. 2954.—126,00 ptas

## Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de ISOLUX, S. A., en nombre de la Cia. Telefónica Nacional de España, domiciliada en Madrid, calle de Ancora, 44, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en esta capital, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Cia. Telefónica Nacional de España, para instalar un centro de transformación de 320 KVA., 13,2/220-127 V. en la nueva central telefónica de esta capital, sita en la Avenida del Padre Isla.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de

las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.<sup>a</sup> Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.<sup>a</sup> de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1949.

León, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4515 Núm. 2913.—446,25 ptas.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
24 / XI a 5 / XII / 64	Ascensión	Carbón	13.217	Pinos	San Emiliano	César Feito García, José Ce- rezales Puentes y Daniel Gómez Álvarez	Villaseca de Laciama, Pon- terrada y Villaseca de La- ciama	Gestoría Mallo	Karpy núm. 10.173, Laberinto 10 nú- mero 10.315 y Laberinto 11 núme- ro 10.635

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 14 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4785

**Región Aérea Atlántica**  
**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES**

**SUBASTA**

*Expediente núm. 0-5-3-1/1965*

El día 18 de enero de 1965, a las once horas, tendrá lugar en la Jefatura de la Región Aérea Atlántica (Paseo de Zorrilla, 68, Valladolid) la subasta para la adquisición de CARBON MINERAL DE CALEFACCION en su clase de «Antracita», tamaño «cribado» o «cobles», así como «grancilla», con destino a cubrir en parte las necesidades de la Región Aérea durante la temporada invernal 1965/1966, por un valor total de cuatrocientas veintidós mil pesetas (422.000,00 pesetas).

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales y modelo de proposición se hallarán expuestas en la Jefatura del Sector Aéreo de León y en la Secretaría de la Junta Regional de Adquisiciones (Jefatura de la Región Aérea Atlántica).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de noviembre de 1964. El Secretario de la Junta, Francisco Sánchez Blanco.

4783

Núm. 2962.—152,25 ptas.

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de*

*Mansilla de las Mulas*

Cumplimentando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública la plaza de Gestor Recaudador de arbitrios municipales, que se especifican en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para solicitar es de veinte días, pasado el cual, se procederá a la apertura de plicas al día siguiente hábil y hora de las dieciséis, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

4726

Núm. 2955.—94,50 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de acuerdo municipal, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de una parcela vacante en «Eras de Abajo», con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de mayo de 1963.

Mansilla de las Mulas, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

4727

Núm. 2956.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

Aprobado por este Ayuntamiento y de Revero, el proyecto de instalación del servicio telefónico en los mismos, queda expuesto al público y abierta información sobre dicho proyecto durante el plazo de quince días, en las respectivas Alcaldías, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y el citado proyecto quedará definitivamente aprobado.

Puebla de Lillo, 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jaime Alonso.  
4732 Núm. 2957.—73,50 ptas.

## Entidades menores

*Junta Vecinal de Las Grañeras*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto, patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y caudales, correspondientes a los ejercicios de 1962 y 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las Grañeras, 27 de octubre de 1964.  
El Presidente, Maudilio Lozano.  
4575 Núm. 2951.—89,25 ptas.

## Administración de justicia

*Juzgado de Instrucción  
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue pieza de responsabilidades pecuniarías dimanante del sumario n.º 49-63, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra el penado Antonio García Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de Tuilla la Tornera (Oviedo), y para hacer efectivas las cantidades de la correspondiente tasación de costas en expresada causa y seguidas aquellas por la vía de apremio.

He acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación inicial, el bien siguiente:

Una motocicleta, marca «Montesa», sin matrícula, valorada en 6.500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 11 horas del día 4 de diciembre próximo en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 4.875 pesetas, por la que la moto se saca a esta segunda subasta; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, podrá el rematante ceder a un tercero; haciendo saber a cuantos puedan estar interesados en la subasta, que la motocicleta se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Pola de Gordón, donde puede ser examinada.

Dado en La Vecilla, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Emilio de Cossio.—Alfonso Gredilla.

4745 Núm. 2958.—252,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 195/64, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En Ponferrada, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Mercantil «López Bodelón Hermanos, S. R. C.», representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Luis-Angel López Fernández, y de la otra, como demandado, D. Francisco Pacheco, mayor de edad, casado, comerciante y vecino que fue de Bem-bibre, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de tres mil cuatrocientas dieciséis pesetas y noventa céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado D. Francisco Pacheco, a que una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone a la Sociedad Mercantil «López Bodelón Hermanos, S. R. C.», la cantidad de tres mil cuatrocientas dieciséis pesetas y noventa y un céntimos que le adeuda y a que la demanda se contrae, con más el interés legal de la suma debida desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubri-

cado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Francisco Pacheco, expido la presente en Ponferrada, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4749 Núm. 2950.—315,00 ptas.

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en proceso de cognición número 25/64 promovido por D. Baltasar Colín Fernández, vecino de Coladilla, representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra D.ª Hermelinda González Colín y su esposo D. Manuel Gordón Gordón y los hermanos don Marcelino, D. Antonio, D. Salvador, D.ª Agueda y D.ª Adonina González Colín y los esposos de estas dos últimas cuyo domicilio de estos cinco últimos se ignora, sobre condominio, se emplaza a referidos demandados don Marcelino, D. Antonio, D. Salvador, D.ª Agueda y D.ª Adonina y los esposos de estas dos últimas, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezcan ante este Juzgado, entregándoles copias de demanda y documentos, advirtiéndoles que de no verificarlo se seguirá el proceso en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento en legal forma a expresados demandados, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en La Vecilla, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Comarcal, Fernando Domínguez Berrueta.

4752 Núm. 2948.—183,75 ptas.

El Sr. Juez Comarcal de esta villa en proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición seguido, bajo el número 7 de 1964, en virtud de demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en representación de D.ª Rosario Alvarez Valbuena, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Pedrosa del Rey, y D.ª Magdalena Alvarez Valbuena, igualmente mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Potes, sobre disolución de comunidad de un inmueble, contra D. Manuel y D. Arsenio Burón Alvarez, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente y vecinos de Pedrosa del Rey y D. Ramón Burón Alvarez, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero y D.ª Araceli Burón Alvarez y su esposo D. Fernando, cuyos apellidos se ignoran así como su paradero, admitir a trámite la demanda y conferir traslado a los referidos demandados para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días,

bajo apercibimiento que de no verficarlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado Comarcal a disposición de los demandados que se hallan en ignorado paradero, a los que de comparecer se les concederán tres días para contestar, entregándoles las referidas copias, al notificarles la providencia en que se les tenga por personados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero D. Ramón y D.<sup>a</sup> Araceli Burón Alvarez y el esposo de ésta D. Fernando, cuyos apellidos se ignoran, expido la presente en Riaño, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

4750 Núm. 2949.—273,00 ptas.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Paz de esta población, en providencia dictada en el día de la fecha, se cita a Angel Moreno Benito, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial el día doce del próximo diciembre, a las dieciocho horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por juegos prohibidos, seguido en este Juzgado con el núm. 15/64, a denuncia de la Guardia Civil, advirtiéndole de que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que si no comparece sin causa justificada que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Torre del Bierzo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Bernal Plaza. 4787

\*\*\*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Paz de esta población, en providencia dictada en el día de la fecha, se cita a Mariano González Ramos, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial el día doce del próximo diciembre, a las dieciocho horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por juegos prohibidos, seguido en este Juzgado con el núm. 15/64, a denuncia de la Guardia Civil, advirtiéndole de que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que si no comparece sin causa justificada que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Torre del Bierzo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Bernal Plaza. 4788

## ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos que luego se indicarán y sus Auxiliares.

Hacen saber: Que durante los días 1.º de noviembre al 15 de diciembre, se encuentra abierta en estas oficinas establecidas en León, Avenida de José Antonio núm. 17, la recaudación de los Organismos cuya cobranza se llevará a cabo en las localidades y fechas que a continuación se consignan.

Día 1.—El Burgo Ranero, en Villamañón.

Día 2.—Hermandad de Villamanín. Cuotas anuales.

Idem de Santovenia de la Valdorcina.—Id.

Día 3.—Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza.—Id.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos.—Id.

Junta Vecinal de Villavidel.—Primer semestre.

Idem de San Andrés del Rabanedo. 2.º semestre.

Día 5.—Ayuntamiento y Juntas Vecinales de Villalobar y Benazolve.—4.º trimestre.

Ayuntamiento de Ardón.—Id.

Día 6.—Junta Vecinal de Llombera de Gordón.—Anual.

Día 7.—Idem de Villamarco.—Cuotas de la Junta y de la Hermandad de Santas Martas.

Hermandad Sindical de Santas Martas.—2.º semestre.

Día 9.—Rebollar de los Oteros.—Cuotas anuales de la Junta.

Hermandad de Castrotierra.—Cuotas anuales.

Día 10.—Idem de Carucedo. Id.

Junta Vecinal de Matarrosa.—Contribuciones especiales primer plazo y motores, rústica y urbana de Toreno.

Días 11 y 12.—Ayuntamiento de Toreno.—Motores, rústica y urbana.

Idem de Laguna Dalga.—Cuotas rústica y urbana.

Día 13.—Ayuntamiento y Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera. Cuotas rústica, urbana y demás arbitrios y 2.º plazo cuotas pozo artesiano.

Hermandad de Oseja de Sajambre. Anuales.

Día 14.—Ayuntamiento de Destriana.—Rústica, urbana y demás arbitrios, 2.º semestre y anuales.

Hermandades de Acebedo y Maraña. Anuales.

Día 15.—Junta Vecinal de Beberino. Anuales.

Idem de Buiza de Gordón.—Id.

Idem de Los Barrios de Gordón.—2.º semestre.

Día 16.—Ayuntamiento de Villacé. 2.º trimestre.

Día 17.—Idem de Vegaquemada.—4.º trimestre.

Día 18.—Hermandad de Villamora-tiel.—Anuales.

Día 19.—Ayuntamiento de Valdepiélagos.—Id.

Día 20.—Junta Vecinal de Valdealcón.—Id.

Idem de Rueda del Almirante.—Id.

Idem de Mellanzos.—Id.

Día 21.—Idem de Villacidayo.—Id.

Sindicato de Riego de Gradefes, Villacidayo y Villafer.—Id.

Día 23.—Ayuntamiento de Bercianos y Junta Vecinal de Villar, en este último lugar, 4.º trimestre y anuales.

Día 24.—Junta Vecinal de El Burgo Ranero.—2.º semestre.

Día 25.—Ayuntamiento de Bercianos y Junta Vecinal de Zueros del Páramo, 4.º trimestre de ambos.

Día 26.—Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.—4.º trimestre rústica y urbana y anuales de arbitrios.

Días 27 y 28.—Ayuntamiento de Villamanín.—Anuales de ganados, fachadas sin blanquear y arbitrios.

Día 30.—Ayuntamiento de La Robla.—2.º semestre rústica y urbana y contribuciones especiales.

Día 31.—Sindicato de Riego de Llanos.—2.º plazo presupuesto extraordinario.

Los que no satisfagan sus cuotas en las localidades y fechas antes indicadas, podrán hacerlo en mi oficina de León, durante el plazo fijado al principio de este edicto; transcurrido el día 15 de diciembre incurrirán en el recargo del 10 por 100 si liquidan las cuotas hasta el día 31 de diciembre y a partir de esta última fecha será elevado el apremio al 20 por 100.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 63 del E. de Recaudación y 261, párrafo 5.º del Reglamento de Haciendas Locales.

León, 15 de noviembre de 1964.—Leandro Nieto. 4780

## ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir de La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir de esta ciudad, que el día 29 del mes en curso, y hora de las 13, se celebrará Junta General de Regantes en 1.ª convocatoria en el bajo de la Casa de Sindicatos de esta localidad, (Calle Tejedores, 2), y media hora más tarde en 2.ª y última, en el mismo sitio, y para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Examen de la memoria que presentará el Sindicato. 2.º—Examen del presupuesto para el año 1965. 3.º—Elección del Presidente de la Comunidad. 4.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que reemplacen a los cesantes. 5.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

La Bañeza, 9 de noviembre de 1964.—El Presidente, Salvador Mantecón.

4712 Núm. 2953.—126,00 ptas.